

DECRETO N° 0917.
NEUQUÉN, 04 NOV 2021

VISTO:

El expediente OE N° 7943-M-2021 y el Decreto N° 0646/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del decreto mencionado en el Visto, se estableció que a los fines de dar continuidad a las actividades que se desarrollan en la entonces Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, hasta tanto se constituya la Agencia de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén, creada por Ordenanza N° 14225, era necesario realizar un correcto proceso de transición institucional en forma ordenada, transparente y responsable, a efectos de reducir incertidumbres y brindar un marco de estabilidad en las políticas y acciones que se están llevando adelante en este ámbito municipal;

Que en virtud de lo expuesto, a fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio, y mientras dure la transición aludida, y consecuentemente la mencionada agencia se encuentre en condiciones de iniciar su normal funcionamiento, quedan bajo la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, las partidas de personal, creándose la Coordinación Cultural y Deportiva;

Que en el expediente indicado precedentemente, se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Coordinación Cultural y Deportiva, en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, de las personas que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Capacitación y Empleo, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, con vigencia al día 15 de


Dra. MARÍA LUCIANA TÓMAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0917-21

octubre de 2021, y hasta el día 31 de diciembre de 2021, y por el importe que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE a la señora Secretaria de Capacitación y, ----- Empleo a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, para desarrollar tareas en la Coordinación Cultural y Deportiva.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Capacitación y Empleo.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
PASQUALINI


MARIANA JONES AMULAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Lc. es
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0917-21

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
COORDINACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA
CONTRATO DE SERVICIOS CUIT**

Jonatan Isaías CAÑETE, D.N.I. N° 41.592.644
Importe Mensual Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000)

Jonatan Haroldo SALAZAR BERGER, D.N.I. N° 32.986.536
Importe Mensual Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000)

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AMELAR
Coordinadora Municipal de Despacho y L. 26
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

